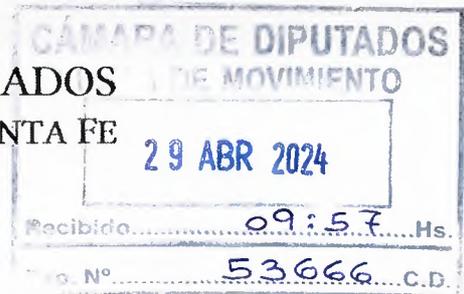




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

FERIADO 15 DE NOVIEMBRE

ARTÍCULO 1 - Modifícase el artículo 1º de la ley 13.155, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárase feriado administrativo en las localidades de Santa Fe y Cayastá el día 15 de noviembre de cada año, el que tendrá carácter optativo para el comercio, la industria y la banca"

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DIONISIO FERNANDO SCARPIN

MARTÍN ROSUA

GERMAN SCAVUZZO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley Provincial N° 13.155 establece el 15 de noviembre feriado administrativo en todo el territorio de la provincia, en conmemoración de la fundación de la ciudad de Santa Fe.

La mencionada ley solo establece que es optativo para comercio, industria y banca.

Se han presentado distintos proyectos de ley, con el fin de modificar la misma, con el objetivo que la obligatoriedad solo aplique para la ciudad de Santa Fe y la localidad de Cayastá, resultando optativo para el resto de los Municipios y Comunas.

La dispensa a Municipios y Comunas se refiere a que cada localidad cuenta con su propio feriado, ya sea fecha de fundación y/o fiestas patronales.

Asimismo, el mes de noviembre cuenta con dos feriados obligatorios para los gobiernos locales, el día del empleado municipal, 8 de noviembre y el 20 de noviembre, día de la soberanía nacional, el cual según el día del calendario, puede convertirse en un feriado puente, que adiciona un día más de feriado. Incorporar un nuevo feriado el mismo mes, dificulta las tareas de funcionamiento para los Municipios y Comunas y afecta la prestación de los servicios a los vecinos.

Municipios y Comunas de todo el territorio han demostrado preocupación por esta situación, solicitando por lo antes mencionado la presente modificación.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento con su voto la presente iniciativa.

DIONISIO FERNANDO SCARPIN

MARTÍN ROSUA

GERMAN SCAVUZZO